



**VIVIENDA  
DE USO  
TURÍSTICO  
CASA DEL  
MONTE**

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

**Nº REGISTRO: V.U.T. LE-547**

CALLE VALDEPICOS S/N, 24439 OCERO (LEÓN)

Email: [reservas@binatur.es](mailto:reservas@binatur.es)

Web: [www.binatur.es](http://www.binatur.es)

Teléfonos de contacto: 666 441213 y 647 356981



## **V.U.T. CASA DEL MONTE**

**Nº REGISTRO: V.U.T. LE-547**

CALLE VALDEPICOS S/N, 24439 OCERO (LEÓN)

Email: [reservas@binatur.es](mailto:reservas@binatur.es)

Web: [www.binatur.es](http://www.binatur.es)

Teléfonos de contacto: 666 441213 y 647 356981

# **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

**Regulado por la Junta de Castilla y León según Decreto 3/2017 de 16 de Febrero**

## **ARTÍCULO 1. OBJETO. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA**

1. El presente reglamento interno, tiene por objeto regular el establecimiento de alojamiento de la vivienda de uso turístico, en conformidad con el Real Decreto 3/2017 de 16 de Febrero.
2. Los establecimientos podrán disponer de un reglamento de régimen interno en los que se fijan normas de obligado cumplimiento para los usuarios de la V.U.T.

## **ARTÍCULO 2. CONDICIONES DE ADMISIÓN**

1. Los usuarios están obligados a presentar documento de identificación en el momento de su admisión en la V.U.T Casa del Monte.
2. A todo usuario de la V.U.T. Casa del Monte, antes de su admisión se le entregará un documento que incluirá:
  - a. Número de inscripción en el Registro de Turismo de Castilla y León
  - b. Ubicación de la vivienda de uso turístico
  - c. Nombre comercial
  - d. Identificación del turista y, en su caso, empresas de intermediación turística.
  - e. Nº de personas que se alojarán
  - f. Fechas de entrada y salida
  - g. Precio total de la estancia
  - h. Información sobre la cancelación de la reserva y sus efectos
  - i. El número de teléfono de contacto y el servicio de asistencia y mantenimiento
  - j. En su caso, condiciones pactadas entre la empresa y el turista
3. Este documento, una vez cumplimentado y firmado por parte del turista, tendrá valor probatorio a efectos administrativos y será conservado por la V.U.T Casa del Monte, representada por la empresa BINATUR (Naturaleza y Turismo Activo en El Bierzo S.L., a disposición del órgano periférico competente durante un periodo de 6 meses.
4. Se impedirá el acceso a las instalaciones en los casos siguientes:

- a. Cuando la personas que pretenda acceder no haya abonado el importe total de la estancia.
- b. Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas o muestren síntomas de haberlas consumido y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- c. Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo o bullicio que perturbe la tranquilidad de los vecinos. En tales casos, los responsables de la V.U.T casa del Monte podrán recurrir al auxilio de los agentes de la autoridad policial competente.
- d. Cuando la persona porte armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- e. Cuando la persona manifieste actividades violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o moleste a los vecinos o a los propietarios o empleados de Binatur.
- f. Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentran en el interior del establecimiento.

### **ARTÍCULO 3: NORMAS DE RESERVA Y CHECK IN**

1. Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe del alquiler de la V.U.T CASA DEL MONTE en el momento de la entrega de llaves.
2. El importe de la estancia podrá ser abonado en efectivo o mediante transferencia bancaria, no disponemos de medios de pago con tarjeta.
3. La reserva del alojamiento, será previo ingreso del 20% del total del precio por transferencia bancaria. Tras dicha reserva, la agencia de viajes Binatur, confirmará la misma vía correo electrónico donde vendrán reflejados todos los aspectos contemplados en el artículo 2.2 del presente reglamento.
4. La V.U.T Casa del Monte no se hace responsable de las posibles pérdidas de dinero u objetos de valor durante la estancia en sus instalaciones.

### **ARTÍCULO 4: NORMAS DURANTE LA ESTANCIA**

1. Los usuarios se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones, tanto del mobiliario como de las instalaciones.
2. Los usuarios deberán seguir las instrucciones de los electrodomésticos (horno, lavadora, lavavajillas...) para la adecuada comprensión de su funcionamiento, no haciéndose responsable la V.U.T Casa del Monte de los daños ocasionados por el mal uso de los mismos, ni de las lesiones producidas en las personas por su mal uso.

3. La calefacción está programada por WIFI para proporcionar en el alojamiento una temperatura confortable (19°C). No es responsabilidad del propietario la pérdida de temperatura por ventilación o descuido de puertas o ventanas abiertas por el cliente. Cuando los radiadores llegan a la temperatura programada anteriormente citadas se apagan, activándose de nuevo cuando la temperatura de la estancia baje de los 19°C.
4. A la salida de los clientes, la casa ha de quedar sin restos de la estancia, al menos barrida, el menaje de cocina fregado y la basura colocada en su contenedor correspondiente. Dispone de contenedor de restos orgánicos en la puerta exterior de la V.U.T Casa del Monte y de contenedores de reciclaje en la plaza de Oceró (a 150 metros).
5. El cliente deberá declarar cuantos desperfectos se hayan producido durante su estancia, para que puedan ser reparados. Salvo pacto en contrario cuando se acepte la justificación lógica del deterioro, la reparación correrá por cuenta del cliente. El seguro de la vivienda no cubre los desperfectos por actos vandálicos, maltrato o mal uso de los muebles y enseres.
6. El cliente es consciente de que se aloja en una vivienda situada en una zona rural, para su disfrute, descanso y acomodo.
7. En ningún caso puede ser usada como sala de fiestas, local de baile o instalación destinada al jolgorio o a actividades que puedan resultar dañinas para la vivienda o que puedan molestar a vecinos del pueblo.
8. No está permitido el alojamiento o concentración de personas más allá de las plazas publicadas y autorizadas por la Consejería de Cultura y Turismo.
9. Los usuarios deberán localizar los extintores al inicio de su estancia.
10. El horario de la entrada se establece a las 15:00 y el de salida a las 11:00, salvo pacto en contrario. Si el usuario no abandona el establecimiento a la hora señalada, se entenderá que prolonga su estancia un día más y deberá abonar el precio determinado por la V.U.T CASA DEL MONTE, gestionada por la empresa BINATUR. No obstante, esta ampliación estará condicionada a la disponibilidad de plazas de alojamiento.
11. La V.U.T CASA DEL MONTE, podrá exigir una fianza a la entrega de llaves que se devolverá íntegra una vez comprobada la no existencia de desperfectos en la vivienda, sí como la devolución de todo el menaje, ropa de cama y toallas suministradas.
12. Existen hojas de reclamaciones a disposición del cliente, siendo esta la vía para solucionar cualquier desavenencia de los clientes con el propietario.

#### **ARTÍCULO 5: PISCINA, CAMA ELÁSTICA Y PARCELA EXTERIOR**

1. El horario de la piscina es de 10:00 a 21:00, salvo excepciones que se establezcan entre las partes.
2. El acceso a la piscina solo estará permitido a clientes alojados en la V.U.T Casa del Monte.
3. Es obligatorio respetar las normas de utilización de la piscina que están expuestas en la entrada de la misma.

4. Para evitar daños, cortes y otro tipo de lesiones, no se permiten objetos de cristal o cualquier otro material cortante en la zona de la piscina.
5. La cama elástica puede ser usada por los usuarios de la V.U.T Casa del Monte siguiendo las instrucciones expuestas en la entrada de la misma.
6. La parcela exterior también puede ser usada por los alojados en la V.U.T Casa del Monte, haciendo un buen uso de la misma, no dejando en ningún caso ningún tipo de basura en la misma.

#### **ARTÍCULO 6: TARIFAS**

Estos precios incluyen el IVA. El propietario se reserva el derecho de modificar dichas tarifas en función de las circunstancias que considere pertinentes.

<b>TARIFAS V.U.T. CASA DEL MONTE (13 PERSONAS)</b>	
2 NOCHES	660 €
3 NOCHES	940 €
4 NOCHES	1195 €
5 NOCHES	1450 €
6 NOCHES	1695 €
7 NOCHES	1935 €
NOCHE EXTRA	200 €
SUPLETORIA (Máximo 1)	15 € noche y persona

<b>OTROS SERVICIOS</b>	
ALQUILER BICICLETA ELÉCTRICA ½ JORNADA	40 €
ALQUILER BICICLETA ELÉCTRICA JORNADA COMPLETA	60 €
MULTIAVENTURA (Parque de árboles, rocódromo, tiro con arco y slack line) Mínimo 10 pax	20€/ persona
PAINTBALL 200 BOLAS (mínimo 10 pax)	20 €/persona
ESCAPE AL AIRE LIBRE NATURALEZA MALDITA (mínimo 10 pax)	20€/persona
GIMKANA FAMILIAR (mínimo 10 pax)	20€/persona
LEÑA (10 KG APROX)	10 €/unidad

#### **ARTÍCULO 7: DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Todo lo que no se regule en este reglamento interno, se estará a lo dispuesto en el Decreto 3/2017 de 16 de febrero por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico en la Comunidad de Castilla y León.

## DISFRUTE DE SU ESTANCIA

Esperamos que se sienta como en casa y que cuide esta vivienda como si fuera la suya

